INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-036-2026

Fecha	**16 de septiembre de 2026**
Proceso de Selección	**Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-036-2026**
Objeto	**MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA LOS BARRIOS EL JARDIN, LA MONTAÑITA Y OBRERO I DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO**
Presupuesto Oficial	**$63.995.670**

En la Administración municipal de Puerto Asís Putumayo, siendo el día dieciséis (16) de septiembre de 2026, los abajo firmantes en calidad de miembros del Comité Evaluador, se reunieron con el propósito de verificar las propuestas presentadas dentro del proceso de convocatoria pública, para celebrar el contrato de objeto de la referencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

INFORME DE LA DILIGENCIA DEL CIERRE DEL PROCESO

La diligencia de cierre según quedó estipulada en el cronograma de la convocatoria pública, se llevó a cabo el día siete (7) de septiembre de 2026 a las 2:00 p.m., en la que se presentaron a través del Portal de contratación SECOP II, encontrando el siguiente orden de ofertas:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Lista de ofertas	Evaluación	Presentada	Oferta
SAMC-036-2026	INGENIERIAS Y SUMINISTROS DEL SUR SAS ZOMAC	Oferta en evaluación	7/09/2026 11:02 AM	63.995.670 COP

Que el día 11 de septiembre de 2026, se publicó informe de evaluación con el siguiente resultado:

PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS Y EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
INGENIERIAS Y SUMINISTROS DEL SUR SAS ZOMAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, con el anterior, resultado se dio traslado de Tres (03) días hábiles de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, desde el día 17 de julio de 2026 hasta el día 23 de julio de 2026, para que sean observados y/o subsanados los documentos y/o entregados los documentos requeridos de acuerdo con el Art 5 de la Ley 1882 de 2018.

Que, durante el traslado del informe de evaluación preliminar, no se presentaron observaciones,

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-036-2026

no obstante el proponente subsanó dentro del término señalado.

I. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACION

Proponente	Representante Legal
INGENIERIAS Y SUMINISTROS DEL SUR SAS ZOMAC	NILTON DAVID FAJARDO MARTÍNEZ

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CONDICION DE MIPYME			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Condición de Mipymes	X		El Proponente anexa Certificado de existencia y representación legal de fecha 03 de agosto de 2026, con los siguientes datos; - Fecha de matrícula. 30 de septiembre de 2024 - Tamaño de la Empresa. Microempresa - Domicilio Principal. Puerto Asís Putumayo Observación. Que mediante Resolución de apertura No 830 del 28 de agosto de 2026, publicado en la Plataforma Secop II, da aviso que el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No SAMC-036-2026, **SERÁ LIMITADO A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS**. En concordancia con el Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. **POR LO TANTO, TODA EMPRESA QUE DESEE PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBIÓ ACREDITAR LOS REQUISITOS AHÍ ESTABLECIDOS.** En ese orden, se encuentra que **INGENIERIAS Y SUMINISTROS DEL SUR SAS ZOMAC,** es una de las empresas que solicitud limitación a mipymes al proceso de la referencia, y para el efecto anexo documentación para acreditar la condición de Mipymes en las condiciones establecidas en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. **"Requisitos para participar en convocatorias limitadas a MiPymes."**, Asi; • Registro mercantil, renovado para la vigencia 2026, en la cual acredita la condición de Mipyme. • Certificado expedido por el contador donde hace constar que es una Mipyme. Por lo anterior, y de conformidad al Decreto 019-2012, Ley anti tramites, no es procedente volver a requerir documentos que ya reposan dentro del proceso de convocatoria.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-036-2026

			Por lo tanto, CUMPLE

A. CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE:		**INGENIERIAS Y SUMINISTROS DEL SUR SAS ZOMAC**
Persona Natural		
Persona Jurídica Nacional	**X**	
Entidad sin ánimo de lucro		
Consorcio		
Unión temporal		

REQUISITOS		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
		SI	**NO**	
No	**CAPACIDAD JURÍDICA**			
1	Carta de Presentación de la Propuesta	**X**		Anexa carta de presentación debidamente firmado por el Representante legal
2	Fotocopia de cédula de ciudadanía	**X**		Anexa copia de la cedula del Representante Legal
3	Personas Jurídicas - certificado de existencia y representación legal del proponente	**X**		El oferente Anexa Certificado de existencia y Representación Legal de fecha 03 de agosto de 2026, debidamente renovada, donde demuestra las siguientes condiciones; **Organización jurídica**: Persona JURIDICA **Grupo Nit**. Microempresa **Domicilio principal.** Puerto Asís Putumayo **Objeto**. Cumple
5	Certificado de Inscripción en el registro único de proponentes.	**X**		Anexa RUP, debidamente renovado para la vigencia 2026 Además, se identifica que la información se encuentra en firme
6	Registro Único tributario	**X**		Anexa copia simple del RUT
7	Garantía de seriedad de la propuesta.	**X**		Anexa póliza para seriedad de oferta así; Aseguradora: Seguros Mundial Póliza No. CHU-100088109 del 02 de Septiembre de 2026 Vigencia: desde 02 de Septiembre de 2026, hasta el 02 diciembre de 2026 Valor amparado. $6.399.567

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-036-2026

8	Certificación que acredite el pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales	X		La proponente anexa certificado expedido por el Representante Legal, donde hace constar, que se encuentra a paz y salvo en materia de seguridad social y parafiscales, teniendo en cuenta que durante los últimos seis (6) meses.
9	Antecedentes fiscales de la contraloría.	X		No se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios – Procuraduría	X		No registra sanciones e inhabilidades
11	Certificado de antecedentes judiciales	X		No registra antecedentes judiciales.
12	Certificado de medidas correctivas	X		No registra multas
13	No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	X		El proponente ANEXA certificación de no estar incurso en procesos alimentarios, de fecha 25 de junio de 2026 y está vigente hasta el día 25/09/2026
14	Pacto de transparencia	X		El proponente anexa el documento debidamente firmado por su representante legal
15	Certificado de inhabilidad e incompatibilidad	x		Anexa certificación debidamente firmada por el Represente Legal

B. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera se realizará con base en la información financiera, la cual será verificada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), siempre y cuando este documento haya sido expedido en cumplimiento del art. 2.2.1.1.1.5.2., Decreto 1082 de mayo de 2015, y serán calculados con base a las condiciones requeridas en el pliego de condiciones así:

Vigencia 30 de diciembre de 2025			CUMPLE / NO CUMPLE
INDICADOR	CONDICION	RESULTADO	
a. Liquidez (Liq)	≥1,1	2,76	CUMPLE
b. Endeudamiento	≤ 0,70	0,58	CUMPLE
c. Razón de Cobertura de Intereses	≥1	436.354,06	CUMPLE

C. VERFICIACION DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

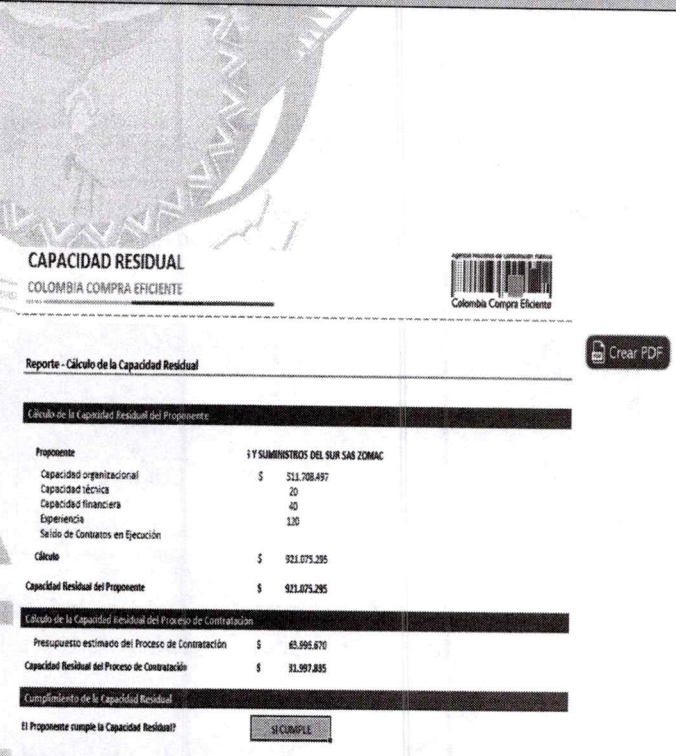
Vigencia 30 de diciembre de 2025			CUMPLE/NO CUMPLE
INDICADOR	CONDICION	RESULTADO	
a. Rentabilidad de patrimonio	≥ 0,02	0,70	CUMPLE
b.. Rentas del Activo	≥ 0,01	0,30	CUMPLE

D. VERIFICACION DE CAPITAL DE TRABAJO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-036-2026

Vigencia 30 de diciembre de 2025			CUMPLE/NO CUMPLE
INDICADOR	**CONDICION**	**RESULTADO**	
Capital de trabajo	CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33% CT ≥ CTd **$10.559.285,55.**	140.244.447	CUMPLE

E. VERIFICACION DE CAPACIDAD RESIDUAL

CONDICION	RESULTADO
El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así: $CRP \geq CRPC$ Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso: $CRPC = POE - Anticipo\ y/ o\ pago\ anticipado$ Donde: CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación POE = Presupuesto oficial estimado La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera: $CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$	 CAPACIDAD RESIDUAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Colombia Compra Eficiente Crear PDF Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente Proponente: I Y SUMINISTROS DEL SUR SAS ZOMAC Capacidad organizacional: $ 511.708.497 Capacidad técnica: 20 Capacidad financiera: 40 Experiencia: 120 Saldo de Contratos en Ejecución: Cálculo: $ 921.075.295 Capacidad Residual del Proponente: $ 921.075.295 Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación Presupuesto estimado del Proceso de Contratación: $ 69.996.670 Capacidad Residual del Proceso de Contratación: $ 31.997.835 Cumplimiento de la Capacidad Residual El Proponente cumple la Capacidad Residual?: SI CUMPLE

F. VERIFICACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ESPECIFICA	RESULTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS	Acredita en el RUP, los siguientes contratos:	CUMPLE

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-036-2026

SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO **ESPECÍFICA:** POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CONTEMPLAR UN ÁREA INTERVENIDA Y/O CONSTRUIDA IGUAL O SUPERIOR AL (F%)= 50% DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A=0.50*108= 54 M2.	**Contrato No. 465-2025** con objeto **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN EL BARRIO CIUDAD LEGUIZAMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.** **Contrato No. 465-2025** Número consecutivo del contrato en RUP: 024 Contrato celebrado por: El socio de la persona jurídica INGENIERIAS Y SUMINISTROS DEL SUR SAS ZOMAC, ODS INGENIERIA SAS E.C UNION TEMPORAL CIUDAD LEGUIZAMO Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Valor contratado en SMMLV: 583,16 Valor ejecutado. $255.946303 Código UNSPSC: 72101500, 72103300 y 72102900 METROS CUADRADOS: El proponente **acredita y supera el área mínima exigida**, toda vez que presenta un contrato con un área intervenida y/o construida superior a los **54 m²** requeridos (50% de los 108 m² del proceso). Por lo anterior, **CUMPLE** con el requisito de experiencia específica.	

II. RESULTADO DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se informa la evaluación de las ofertas de acuerdo con las condiciones de orden jurídico, técnico y económico requerido dentro del presente proceso, así:

PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS Y EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
INGENIERIAS Y SUMINISTROS DEL SUR SAS ZOMAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez concluida la evaluación de requisitos habilitantes se procede a verificar los documentos para acreditar los factores de ponderación de las ofertas, así;

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Después de verificar los requisitos habilitantes, capacidad financiera y técnica de las dos propuestas solo una propuesta es habilitada, por lo que a continuación se procede a evaluar el puntaje obtenido por cada proponente en los criterios de ponderación que de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, así;

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-036-2026

Ítem	Factor	Puntaje
1	Propuesta Económica	49,5
2	Factor calidad y/o factor técnico	30
3	Estímulo a la Industria Nacional	20
4	Puntaje Diferencial Emprendimiento y Empresas de mujeres	0,25
5	Estimulo diferenciales para Mipymes	0,25
6	Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos (-2 Puntos)	-2
TOTAL		100

3.1. PROPUESTA ECONOMICA

A continuación, se procede a realizar la revisión de la propuesta económica.

Proponente	Presupuesto Oficial	Valor propuesta económica
INGENIERIAS Y SUMINISTROS DEL SUR SAS ZOMAC	$63.995.670	$63.995.670

Una vez realizada la verificación referente las causales de rechazo estipuladas en el pliego de condiciones, se encuentra que no está inmerso de rechazo, por lo tanto, se habilito y se procede a la asignación de puntaje de la oferta económica en los términos establecidos en el pliego de condiciones

Realizada la evaluación de la oferta económica, y teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada, se asigna un total de 49,75 puntos

3.2.ASPECTOS DE CALIDAD (30 PUNTOS)

<table>
<tr><th>CONDICION</th><th>RESULTADO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td colspan="3">SESIONES ADICIONALES COMPLEMENTARIAS</td></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>(ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra;</td><td>10</td></tr>
<tr><td>(i) Programas Adicionales Ambientales y sociales</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>30</td></tr>
</table>
</td><td>El proponente no anexa documentos adicionales.</td><td>0 Puntos</td></tr>
</table>

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-036-2026

3.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (20 PUNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán veinte (20) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de acuerdo al siguiente criterio:

Protección a la Industria Nacional	Resultado	Puntaje
Se asignará este puntaje a los proponentes que oferten servicios nacionales para la ejecución del contrato.	El proponente ANEXA certificación donde hace constar que destinara un porcentaje de empleados o servicios colombianos del 40% del total de empleados	20 puntos
Se asignará este puntaje a los proponentes que oferten servicios extranjeros que incorporen bienes nacionales.		
Se asignará este puntaje al proponente que no realice la oferta de servicios nacionales o incorporación de los mismos.		

3.4. PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

Que de conformidad del Decreto 1860 de 2021, establece que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con los requisitos ahí establecidos. Sin embargo revisado los documentos de la propuesta no se encuentra documentos que acrediten esta condición por parte del oferente.

3.5. PUNTAJE DIFERENCIAL PARA MIPYMES (0.25 PUNTOS)

Condición	Resultado	Puntaje
Se otorgará un puntaje de 0.25 PUNTOS a los proponentes que acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.22 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.	La proponente anexa documento que acredita la condición de Mipymes	0.25 Puntos

IV. RESULTADO DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS

Como resultado definitivo, se tiene que la propuesta presentada cumple con las condiciones técnicas y habilitantes, la cual es admisible y satisface los intereses de la entidad en cumplimiento de las normas contractuales y el pliego de condiciones, con el siguiente puntaje:

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-036-2026

No OFERTA	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	PROPUESTA ECONÓMICA	FACTOR TÉCNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL PUNTAJE
1	INGENIERIAS Y SUMINISTROS DEL SUR SAS ZOMAC	HABILITADO	49.75	0	20	0	69,75

Recomendación del Comité: De acuerdo con lo expuesto el comité evaluador recomienda al señor Alcalde ACEPTAR la propuesta presentada por **INGENIERIAS Y SUMINISTROS DEL SUR SAS ZOMAC**, Identificada con NIT 901875320-5, Representada legalmente por el señor **NILTON DAVID FAJARDO MARTÍNEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1.075.251.471, por un valor de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE $63.995.670, toda vez que Cumple con los requisitos Habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y todos los documentos precontractuales, igualmente por constituirse en el ofrecimiento más favorable para la Entidad.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma a los dieciséis (16) días de septiembre de 2026

COMITÉ EVALUADOR

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR	FIRMA
JOSE FABIAN FLOREZ	Secretario de Hacienda Municipal	Componente Financiero	

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR	FIRMA
ELIZABETH ORTEGA ERAZO	Secretaria de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente.	Componente Técnico	

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR	FIRMA
JULIANA MARCELA TREJOS	Jefe Oficina Jurídica Municipal	Componente Jurídico	

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó. Marly Johana Torres B.	Profesional Apoyo Oficina Jurídica	
Elaboró: Erika Johanna Cortes Silva	Profesional Ingeniería Apoyo SPDM	

16/9/2026 Firmado